

## **Boletín Técnico N° 78-B del Colegio de Contadores de Chile A.G.**

### **COMPLEMENTO DEL BOLETÍN TÉCNICO N° 76 “INVERSIONES EN CIERTOS TÍTULOS DE DEUDA Y DE CAPITAL”**

Considerando el proceso de convergencia a IFRS de las entidades del país, respecto de la fecha de aplicación de la norma aprobada a través del Boletín Técnico N° 76, el Honorable Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G. en su sesión ordinaria del día 15 de junio de 2012, ha decidido que la aplicación de las normas técnicas contenidas en dicho Boletín Técnico, serán de aplicación optativa a partir del 1° de enero del 2012.

**LUIS ESPINOZA MORAGA**  
Secretario General

**FLORINDO NUÑEZ R.**  
Presidente Nacional